ACTA SIETE - DOS MIL CATORCE (07-2014). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día miércoles cinco de marzo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** Representantes de Profesores; **OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR,** Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: ***Lectura y aprobación de las Actas 05-2014 y 06-2014; aprobación de Agenda.*** **1°.** Se dio lectura a las actas 05-2014 y 06-2014 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2°.** Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación. **3°.** Elección del Premio a la Excelencia Académica "Jesús Alberto Vanegas Vásquez". **4°.** Acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI. **6°.** Solicitud de asignación de espacio físico para el funcionamiento del proyecto –PROMIPYME-. **7°.** Propuesta de ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional y profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario. **8°.** Asuntos estudiantiles. **9°.** Solicitud de recursos financieros por concepto de tasa estudiantil asignados a las Unidades Académicas. **10°.** Transcripción del punto Segundo, del Acta 02-2014, de sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial. **11°.** Oficio remitido por el Director del Centro Universitario de Oriente, presentando la solicitud del Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. **12°.** Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés. **13°.** Memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre. **14°.** Oficio presentado por SINDINUSAC. **15°.** Solicitud de graduación profesional. **16°.** Constancias de secretaría. -

SEGUNDO: ***Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación.*** Se permite el espacio solicitado por la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y por la Licenciada Bianka Girón Campos, miembros de la Unidad de Planificación de este Centro. Informan sobre las visitas que los integrantes de la Unidad de Planificación han realizado a las diferentes carreras del Centro en relación a las líneas temáticas trabajadas por carrera. Presentaron marco estratégico 2014- 2017, metas institucionales. Presentaron

evaluación de metas institucionales 2013. Presentaron agenda con respuestas de enlaces de carrera del por qué no se cumple con las fechas y actividades de planificación. El Presidente de Consejo Directivo propone se realice una reunión de trabajo con la Unidad de Planificación y solicita informe de trabajo a la Coordinadora de dicha Unidad. Así mismo propone se implemente la estructura de planificación en este Centro Universitario. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Realizar una reunión con la Unidad de Planificación. **II.** Solicitar a la Unidad de Planificación, para que en dicha reunión presenten el Manual de planificación, las planificaciones por carrera, los resultados por carrera y las acciones tomadas para cumplimiento del plan. -

TERCERO: ***Elección del Premio a la Excelencia Académica "Jesús Alberto Vanegas Vásquez".*** El Consejo Directivo **ACUERDA:** Trasladar la Elección del Premio a la Excelencia Académica "Jesús Alberto Vanegas Vásquez", para la reunión extraordinaria de este Organismo. -

CUARTO: ***Acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente.*** El Presidente de este Organismo pone a la vista el formulario de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección de Director de este Centro, recibiéndose en la Secretaría de Consejo Directivo en la siguiente manera: **4.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Licenciado Zootecnista **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** guatemalteco natural, Profesor Titular VII, con diecisiete años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal noventa y siete cero uno cincuenta (970150), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas con número setecientos diez (710), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato para la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elecciones publicada el siete de febrero del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la

respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación 2400 19156 1904, extendido por el Registro Nacional de las Personas, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número treinta y tres mil ochocientos veinticuatro (33,824) extendida por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número setecientos diez (710), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de marzo de dos mil quince; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es Profesor Titular VII; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA: I.** Declarar formalmente inscrito al Licenciado Zootecnista **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número uno (1), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **4.2** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Ingeniero Agrónomo **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA,** guatemalteco natural, Profesor Titular VIII, con veintiocho años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal trece mil quinientos treinta y nueve (13,539), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos con número un mil veintidós (1,022), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato para la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elecciones publicada el siete de febrero del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal

Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación 2183 19207 2001, extendido por el Registro Nacional de las Personal, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco (53,775) extendida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número un mil veintidós (1,022), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de marzo de dos mil quince; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es Profesor Titular VIII; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA: I.** Declarar formalmente inscrito al Ingeniero Agrónomo **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA,** como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número dos (2), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **4.3** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Licenciado **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA,** guatemalteco natural, Profesor Titular VII, con veinticinco años en la carrera del personal académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal quince mil novecientos setenta y cinco (15,975), inscrito en el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas con número tres mil quinientos veinte (3,520), quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica para realizar la inscripción de su persona para participar como candidato para la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente, conforme la convocatoria a elecciones publicada el siete de febrero del año en curso, que obra en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, señala que para optar al cargo de Director, deberán reunirse las siguientes calidades: ser

guatemalteco natural, ser profesor titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario, ser colegiado activo, y estar en el goce de sus derechos. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación 2301 75066 2001, extendido por el Registro Nacional de las Personal, indica que efectivamente es guatemalteco natural; y en la certificación número doscientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco (223,975) extendida por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número tres mil quinientos veinte (3,520), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de marzo de dos mil catorce; y que de acuerdo con constancia de la Secretaría de Consejo Directivo, efectivamente es Profesor Titular VII; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA: I.** Declarar formalmente inscrito al Licenciado **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA,** como candidato al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto SEGUNDO, del Acta tres guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el veintidós de enero de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número tres (3), para identificar los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - - - - - -

QUINTO: ***Evaluación del desempeño del personal académico de CUNORI.*** Para conocimiento y efectos consiguientes, se tienen a la vista los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Académico de esta Unidad del año dos mil trece. Así mismo, se tiene a la vista el oficio con referencia COMEVAL 06-2014, de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, en donde la Coordinadora de la Comisión, manifiesta que se observa una mejora en los resultados de los profesores en comparación al año dos mil doce. Sin embargo, prevaleció siempre la debilidad en la entrega de los méritos académicos. Este Organismo procedió a la revisión correspondiente de los resultados y determinó que no es igual el total asignado en versión digital por méritos académicos, a la asignación que se realizó por la Comisión en el documento que se entregará al profesor. También, se determinó que el resultado consignado en el documento, no corresponde a la sumatoria de la evaluación, méritos académicos e informe. **POR TANTO:** Este Organismo

ACUERDA: Indicar a la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente, proceda a corregir los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal Académico de esta Unidad del año dos mil trece, de los siguientes profesores:

Docente	Méritos (asignación digital)	Méritos (asignación física)	Resultado
Luis Alberto Saavedra Vargas	17.00	21.00	80.70
Mario Roberto Suchini Ramírez	27.00	22.50	80.68
Alejandro José Linares Díaz	27.50	22.50	79.05
Abner Mardoqueo Rodas Arzet	26.00	28.50	83.30
Lilian Jeaneth Orellana Paiz	15.00	7.00	68.96
Juan Carlos Contreras Sagastume	15.00	14.00	74.02
Fredy Hermógenes García Lémus	17.50	7.00	56.54

Docente	Evaluación	Méritos académicos	Informe	Resultado asignado
Luis Alberto Saavedra Vargas	63.70	21.00		80.70
Jorge Mario Noguera Berganza	54.22	21.00		71.22
Nery Waldemar Galdámez Cabrera	21.34	28.50	34.00	83.80
Claudia Judith Morales López	60.93	22.00		80.93
Reyes Archila Aldana	57.40	18.50		75.50
Karina Mariela Guerra Jordán	57.52	26.50		84.03
Jorge Mario Galván Toledo	55.65	7.00		67.65

SEXTO: ***Solicitud de asignación de espacio físico para el funcionamiento del proyecto –PROMIPYME-.*** Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con referencia CADE 015/2014, de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, enviado por la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la carrera de Administración de Empresas. En el referido oficio, se indica que con base en el punto Vigésimo Primero, del Acta 19-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, solicita se informe cómo va el procedimiento para reubicar al Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME en el salón D-2; ya que a la fecha se cuenta con algún equipo y en donde se encuentra actualmente no existe resguardo ni seguridad para el mismo. Este Organismo **ACUERDA:** Revisar los espacios físicos del Centro Universitario de Oriente, para analizar el espacio idóneo para la ubicación de la oficina del Centro de Desarrollo Empresarial PROMIPYME. - - - - - - - - -

SÉPTIMO: ***Propuesta de ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional y profesores para Consejeros Docentes en la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia 012-2014, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce. En el mismo, el Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera de Abogado y Notario de esta Unidad Académica, remite el listado de profesionales que conforman las ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de las distintas áreas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Así mismo, en el oficio con referencia UAT-006-2014, de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, el Maestro en Ciencias Lémus Cordón, propone a los profesionales que pudieran desempeñar la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de dicha carrera para el presente año. Para el efecto propone a: Maestra en Ciencias María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Oscar Randolfo Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, Licenciado Nery Antonio García López, Licenciada Karen Siomara Osorio López y Maestro en Ciencias Jayme Giovani Rosa Erazo. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por enterado de los profesionales que durante el presente año conformarán las ternas examinadoras del Examen Técnico Profesional de las distintas áreas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, siendo ellos: Licenciado Oscar Randolfo Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Maestra en Ciencias María Roselia Lima Garza, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Nery Antonio García López, Licenciado César Augusto Ávila Aparicio, Licenciada Karen Siomara Osorio López, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Maestro en Ciencias Jayme Giovani Rosa Erazo y Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales. **II.** Darse por enterado de los profesionales que durante el presente año desempeñarán la función de Consejero Docente dentro de la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario, siendo ellos: Maestra en Ciencias María Roselia Lima Garza, Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares, Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, Licenciado Carlos Guillermo Sosa Buezo, Licenciado Oscar Randolfo Villeda Cerón, Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, Licenciado Nery Antonio García

López, Licenciada Karen Siomara Osorio López y Maestro en Ciencias Jayme Giovani Rosa Erazo. -

OCTAVO: ***Asuntos estudiantiles.*** **8.1** ***Solicitud de desasignación de cursos presentada por Karla Lissette Romero Brizuela, estudiante de la carrera de Abogado y Notario.*** Se tiene a la vista el oficio con fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, firmado por la estudiante Karla Lissette Romero Brizuela, inscrita con número de carné 200944795, quien solicita se anule la asignación del curso de Derecho Penal I, de la carrera de Abogado y Notario, realizada en el primer semestre de dos mil trece, ya que por motivos de salud (operación de apendicitis), le fue imposible concluir el curso. Adjunto, presenta una certificación médica, extendida por el Médico y Cirujano Edgar Leonel Medina Valdes, de fecha cuatro de mayo de dos mil trece, en la que se indica que Karla Lissette Romero Brizuela, fue operada por Apendicectomía, por indicación de Apendicitis Aguda Perforada, Abscesos y Peritonitis regional. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según el numeral 16.10, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Remitir la solicitud de la estudiante Karla Lissette Romero Brizuela, a la Coordinación Académica de este Centro, para que emita una opinión sobre el caso. - - - **8.2** ***Informe de la Coordinación Académica en relación a la solicitud presentada por la estudiante Karla Viviana Sosa Morales.*** Con base a lo requerido en el punto Noveno, del Acta 06-2014, de sesión celebrada por Consejo Directivo, se procede a verificar si la Coordinación Académica emitió el informe. En virtud que a la presente fecha, el Órgano de Dirección no tiene respuesta al respecto, **ACUERDA:** Instruir al Coordinador Académico que a más tardar el siete de marzo del presente año, se sirva enviar un informe sobre la revisión extraordinaria de la zona y de los exámenes parciales del curso de Salud Pública I, de la estudiante Karla Viviana Sosa Morales, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, con carné número 201046130. El mismo deberá incluir copia del Formulario A, en donde se asigna la distribución de puntos acumulados en la zona, exámenes parciales y demás pruebas a las cuales se sometió la estudiante Karla Viviana Sosa Morales, en el curso de Salud Pública I. - - - - - - - - - - - - - -

NOVENO: ***Solicitud de recursos financieros por concepto de tasa estudiantil asignados a las Unidades Académicas.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia D.P. 623-2013, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se informa que de acuerdo a los registros de ese Departamento, la tasa estudiantil no cobrada en años anteriores correspondiente al Centro Universitario de Oriente, asciende a un total de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.111,275.74), el que se distribuye de la siguiente forma:

Actividades deportivas Q.12,321.64

Actividades culturales Q.8,214.41

Actividades propias Q.90,739.69

CONSIDERANDO: Que el artículo 5°. del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: "En aquellos casos en los cuales la Junta Directiva u Organismo de Dirección de cualquier Asociación Estudiantil, no cobre después de tres periodos consecutivos cualesquiera de las cuotas estudiantiles que les correspondiera, se procederá conforme lo establecido en el artículo 13° bis del presente reglamento. Dichos recursos deberán ser ejecutados en el plan de funcionamiento durante el ejercicio que se asigne no pudiendo solicitarse traslado de saldos para ejercicios venideros." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 13°. Bis. del Reglamento de la Tasa Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expresa: "Transitorio. Destino de la Tasa Estudiantil Acumulada. El monto de la tasa estudiantil, que actualmente se encuentra acumulado, debido a la falta de legitimación de las distintas Asociaciones Estudiantiles pertenecientes a las Unidades Académicas, será puesto a disposición de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, y destinado exclusivamente para las actividades culturales, deportivas y propias de su comunidad estudiantil, así como para inversión en su biblioteca, en los porcentajes que cada Órgano de Dirección acuerde." **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuotas de tasas estudiantiles no cobradas por esta Unidad Académica, hasta el año dos mil trece. - - - - - -

DÉCIMO: ***Transcripción del punto Segundo, del Acta 02-2014, de sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial.*** Se tiene a la vista la transcripción del punto Segundo, inciso 2.1, numeral 2.1.1, del Acta 02-2014, de sesión celebrada por la

Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil catorce. En el mismo, la Comisión acordó: “1. Solicitar a los Directores y/o Consejos Directivos de los Centros Regionales, en cumplimiento con el artículo 6, numeral 6.2 del Reglamento para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la papelería para la elaboración de contratos de los arrendatarios que se encuentran realizando actividad comercial actualmente…” Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por enterado de lo acordado en el punto Segundo, inciso 2.1, numeral 2.1.1, del Acta 02-2014, de sesión celebrada por la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiocho de enero de dos mil catorce. **II.** Instruir al Asistente del Director, para conformar los expedientes de la actividad comercial de esta Unidad Académica y que los remita a este Consejo Directivo. -

DÉCIMO PRIMERO: ***Oficio remitido por el Director del Centro Universitario de Oriente, presentando la solicitud del Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña.*** Se tiene a la vista el oficio con referencia D-081-2014, de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, en donde el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, remite el expediente completo de la solicitud del Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, para que en el seno del Consejo Directivo se considere el nombramiento de un auxiliar de cátedra. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador Académico, información detallada sobre número de alumnos por sección y por ciclo de las carreras del Programa de Ciencias Económicas de esta Unidad Académica. -

DÉCIMO SEGUNDO: ***Oficio presentado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés.*** El Consejo Directivo **ACUERDA:** Trasladar el oficio presentado por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, para la próxima reunión ordinaria de este Organismo. -

DÉCIMO TERCERO: ***Memorial presentado por el Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre.*** El Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, en el memorial de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, presentado a la Secretaría de Consejo Directivo, manifiesta que con fecha trece de enero de dos mil catorce, interpuso apelación en contra del punto Segundo, del Acta 01-2014, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. El Consejo Directivo, con fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, le notifica que no se le contratará. Sin embargo, dicho Consejo no se pronunció en cuanto a si se otorgó el recurso de apelación interpuesto, y si se elevó la apelación al

Consejo Superior Universitario con informe circunstanciado, conforme lo establece el artículo 3 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según lo establece el artículo 77, numeral 77.1, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la autoridad nominadora formulará al profesor los cargos respectivos. De dichos cargos se dará audiencia al profesor en un término de tres días, para que exponga por escrito todas las razones y argumentos que convengan a su derecho, y después de haber evacuado audiencia y escuchado al profesor Marlon Edgardo Castro Aguirre, se procedió a la revisión de la documentación presentada, encontrándose relación entre lo manifestado por los estudiantes y la documentación presentada por el profesor y analizada por éste Consejo Directivo, conforme lo indicado en el punto Segundo, del Acta 01-2014. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 77, numeral 77.2, del cuerpo legal citado en el considerando anterior, vencido el término de la audiencia, la autoridad nominadora hará del conocimiento del profesor afectado su decisión, a fin de que dentro del término de tres días a partir de la fecha en que se le notifique, pueda apelar tal decisión ante la Junta Universitaria de Personal Académico. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre, que en virtud de la decisión tomada por el Consejo Directivo, en el punto Segundo, del Acta 01-2014 y ratificada en el punto Sexto, del Acta 03-2014, corresponde el recurso de apelación ante la Junta Universitaria de Personal Académico. -

DÉCIMO CUARTO: ***Oficio presentado por SINDINUSAC.*** Para efectos consiguientes, se tiene a la vista la referencia Sindinusac 13-02-2014, de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, en donde la organización sindical solicita se remita una copia certificada del punto Décimo Cuarto, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. En dicho punto se resolvió el goce de vacaciones que le corresponde a los trabajadores de la carrera de Médico y Cirujano. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir al Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el punto Décimo Cuarto, del Acta 32-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - - - - - - - - -

DÉCIMO QUINTO: ***Solicitud de graduación profesional.*** **15.1** Se tiene a la vista para resolver las solicitudes planteadas por las estudiantes **Alba Leonor Medrano Velas, Ana Gabriela Quinto Martínez, Marleny Alejandra Reyes González, María Eugenia Choc Chegüén y Nancy Fabiola Vásquez Barahona,** inscritas en la carrera de Médico y

Cirujano con carnés **200440077, 200742805, 200340298, 200540079 y 200140535** respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de Médicas y Cirujanas, en el grado académico de licenciadas y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presentan el trabajo de graduación intitulado: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE BACTERIURIA ASINTOMÁTICA EN PACIENTES GESTANTES". CONSIDERANDO:** Que las estudiantes **Alba Leonor Medrano Velas, Ana Gabriela Quinto Martínez, Marleny Alejandra Reyes González, María Eugenia Choc Chegüén y Nancy Fabiola Vásquez Barahona,** han cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, Representante de Profesores ante Consejo Directivo, no está de acuerdo en que los Trabajos de Graduación a nivel de licenciatura se realicen en forma grupal. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por MAYORÍA, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de las estudiantes **Alba Leonor Medrano Velas, Ana Gabriela Quinto Martínez, Marleny Alejandra Reyes González, María Eugenia Choc Chegüén y Nancy Fabiola Vásquez Barahona,** quienes para optar al título de Médicas y Cirujanas en el grado académico de Licenciadas, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE BACTERIURIA ASINTOMÁTICA EN PACIENTES GESTANTES". II.** Nombrar como terna examinadora titular de las estudiantes **Medrano Velas, Quinto Martínez, Reyes González, Choc Chegüén y Vásquez Barahona,** a los siguientes profesionales: Doctor Alejandro José Parrilla Bosque, Doctora Maríajosé Rivera Méndez y Doctora María José Quijada Beza. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diez horas del miércoles doce de marzo de dos mil catorce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Medrano Velas,** al Doctor Juan Carlos

Villeda y al Doctor Herbert Martínez; de la estudiante **Quinto Martínez,** a la Doctora María René Quinto y a la Licenciada en Administración Elisa de Landaverry; de la estudiante **Reyes González,** al Doctor Juan Reyes Mansilla y al Doctor Oswin Danilo Martin; de la estudiante **Choc Chegüén,** a la Ingeniera Química Maria Alejandra Cordova y a la Licenciada en Enfermería Gloria Esperanza Chegüén; de la estudiante **Vásquez Barahona,** al Doctor Carlos Méndez y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - - **15.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Melvin Gabriel Heredia Osorio,** inscrito en la carrera de Agronomía con carné **9340126,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"EVALUACIÓN DEL IMPACTO PROVOCADO POR LA ROYA DEL CAFÉ *Hemileia vastatrix,* EN EL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, 2013."** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Melvin Gabriel Heredia Osorio,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Melvin Gabriel Heredia Osorio,** quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"EVALUACIÓN DEL IMPACTO PROVOCADO POR LA ROYA DEL CAFÉ *Hemileia vastatrix,* EN EL MUNICIPIO DE OLOPA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, 2013." II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Heredia Osorio,** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz, Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume y Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del viernes catorce de marzo de dos mil catorce.

IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Heredia Osorio,** al Ingeniero Agrónomo Oscar Santiago y al Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro. - - - **15.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Elio Rodolfo Morataya Galdámez,** inscrito en la carrera de Agronomía con carné **9640132,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"SISTEMATIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN Y EMPAQUE DE MELÓN *(Cucumis melo L.),* EN EL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA, 2013".** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Elio Rodolfo Morataya Galdámez,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Elio Rodolfo Morataya Galdámez,** quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"SISTEMATIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN Y EMPAQUE DE MELÓN *(Cucumis melo L.),* EN EL MUNICIPIO DE IPALA, CHIQUIMULA, 2013". II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Morataya Galdámez,** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias José Ramiro García Alvarez, Ingeniero Agrónomo Milton Leonardo Solís Rodríguez, Ingeniero Químico Carlos Enrique Aguilar Rosales y como suplente, al Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diecisiete horas del jueves veinte de marzo de dos mil catorce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Morataya Galdámez,** al Ingeniero Agrónomo Roberto Eduardo Dubón Obregón y al Ingeniero Agrónomo Héctor Abelino Díaz Carrera. - - - **15.4** Se tiene a la vista para resolver la

solicitud planteada por el estudiante **Oscar Alberto Cabrera Aldana,** inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200340343,** quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"EVALUACIÓN DE CUATRO DOSIS DE 1-3 DICLOROPROPENO-CLOROPICRINA (STRIKE 97.6 GE), COMO ALTERNATIVA AL USO DEL BROMURO DE METILO, PARA EL CONTROL DE (*Monosparascus cannonballus,* Pollack & Uecker) EN EL CULTIVO DE MELÓN (*Cucumis melo,* L.) TIPO CANTALOUPE, MATERIAL CARIBBEAN GOLD RZ, EN EL VALLE DE LA FRAGUA, ZACAPA."** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Oscar Alberto Cabrera Aldana,** ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Oscar Alberto Cabrera Aldana,** quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **"EVALUACIÓN DE CUATRO DOSIS DE 1-3 DICLOROPROPENO-CLOROPICRINA (STRIKE 97.6 GE), COMO ALTERNATIVA AL USO DEL BROMURO DE METILO, PARA EL CONTROL DE (*Monosparascus cannonballus,* Pollack & Uecker) EN EL CULTIVO DE MELÓN (*Cucumis melo,* L.) TIPO CANTALOUPE, MATERIAL CARIBBEAN GOLD RZ, EN EL VALLE DE LA FRAGUA, ZACAPA." II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Cabrera Aldana,** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias José Ramiro García Alvarez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las dieciséis horas del lunes veinticuatro de marzo de dos mil catorce. **IV.** Aceptar para que participen

en calidad de Padrinos del estudiante **Cabrera Aldana,** al Ingeniero Agrónomo Edvin Neftalí Cordón Sosa, a la Licenciada en Nutrición Astrid Eunice Aldana Paiz y al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. -

DÉCIMO SEXTO: ***Constancias de secretaría.*** **16.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **16.2** Presentaron excusa para no asistir a la presente reunión Alberto Genesio Orellana Roldán y Heidy Jeaneth Martínez Cuestas. - - - **16.3** Se dio por terminada la sesión a las veintidós horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - - - - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria